



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

USHUAIA, 29 DIC 2011

VISTO: El Expediente originario del registro del Tribunal de Cuentas Letra TCP PR N° 258/2011 caratulado "S/ INCORPORACION DE AUDITOR MEDICO PARA EL TCP ", y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Auditor Médico - Categoría A3, conforme procedimiento dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 437/11.

Que se han cumplido las instancias de Evaluación de Antecedentes y de Entrevistas, según surge de las Actas labradas por la Comisión Evaluadora obrantes a fs. 123/127, de las cuales resulta, en relación a la única postulante válidamente inscripta y que se presentó a cumplimentar cada instancia, los puntajes obtenidos y su incorporación en consecuencia, al listado que establece el Orden de Mérito.

Que en razón de lo expuesto, procede comunicar a la profesional participante, los resultados obtenidos, ello a los efectos previstos en el Anexo I, Punto B) - IV - 1) a) de la Resolución Plenaria N° 437/11.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inciso c), 27 y 81 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Hacer saber los resultados obtenidos en las instancias de Evaluación de Antecedentes y de Entrevistas previstas en el presente concurso, ello de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, y conforme a las constancias que resultan del Acta de la Comisión Evaluadora obrante a fs. 124/127.

ARTICULO 2°.- Hacer saber a la postulante Celina GIORDA, que integra el Orden de Mérito, según el cual el Plenario de Miembros oportunamente y de quedar firme, resolverá la designación del cargo concursado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **479**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

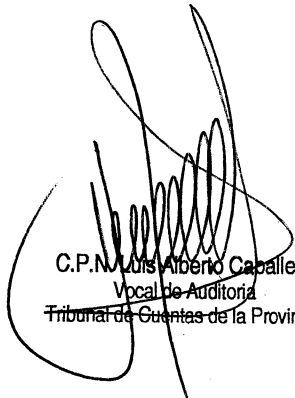
1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

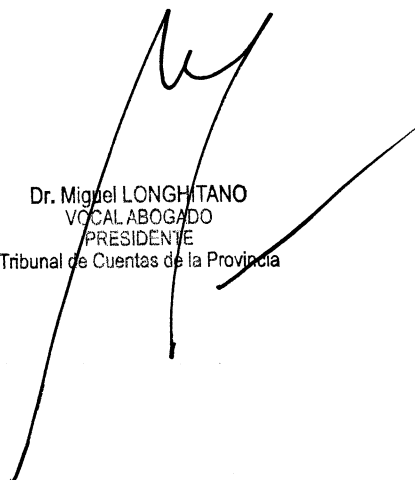
ARTICULO 3°.- Notificar a la interesada con copia certificada de la presente, en el domicilio constituido, haciendo saber que cuenta con un plazo de cinco (05) días, contados a partir de la notificación, para interponer recurso de reconsideración, conforme lo dispuesto en el Anexo I, Punto B) - IV - 1) a) de la Resolución Plenaria N° 437/11.

ARTICULO 4°.- Reservar las actuaciones en Secretaría Privada del Cuerpo Plenario durante el transcurso del plazo previsto en el artículo precedente.

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 479 /2011.-


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 479



1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

ANEXO I
RESOLUCION PLENARIA Nº 479 /2011

“ORDEN DE MERITO”
CONCURSO: Auditor Médico - Categoría A3

Postulante: GIORDA, Celia E. - DNI 12.769.750

ANTECEDENTES (TOTAL 80 PUNTOS)		ENTREVISTA (TOTAL 20 PUNTOS)	TOTAL (TOTAL 100 PUNTOS)
-Título	30 (treinta)	10 (diez)	45 (cuarenta y cinco)
-Especialidad Aud Med	----		
-Postgrado	----		
- Experiencia Aud.Med	5 (cinco)		
-Otras especializac.	----		
- Docencia	----		
- Actividad sector público.	----		
- Actividad sector privado.	-----		
- Otros	-----		
Total:	35 (treinta y cinco)	10 (diez)	45 (cuarenta y cinco)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL APOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia